



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DIFUSIVA Y NO DEBE USARSE PARA
 EFECTOS DE RESPONSABILIDAD
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **161** -2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **13 MAR. 2007**
 VISTOS:

El Informe N° 260-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 28 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 268-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 19 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorándum N° 192-2007-GRC/GRI de fecha 15 de Febrero de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 169-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 05 de Marzo del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el Profesional Encargado remite para su aprobación el expediente de Especificaciones Técnicas para la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- I.E. N° 5140 - COSMOVISION", con un valor referencial ascendente a **S/. 16,038.38 (Dieciséis Mil Treinta y Ocho con 38/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de Seis (06) días naturales, mediante la modalidad de **Adjudicación de Menor Cuantía**;

Que, mediante Memorándum N° 317-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 02 de marzo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 260-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 28 de febrero de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 16,039.00 (Dieciséis Mil Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, el Expediente de Especificaciones Técnicas de la Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la misma que es concordante con lo solicitado en el Memorándum N° 268-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 19 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello" de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de

Vanessa Padilla Camino
 ABOGADO
 CAL 36347

REGIONAL DEL CALLAO
 PDD
 PDS
 ME



